



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE, PTA, REP.DOM.

Considerando: Que el Art. 35 del Reglamento No. 543-12 establece que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

Considerando: Que es necesario la contratación de los servicios de construcción de una compañía o persona física para **El Embellecimiento de la entrada de la población (Mural)** de acuerdo al presupuesto actual, así como las demandas priorizadas por la Comunidades en el presupuesto, de forma más eficiente para beneficio de nuestra población con apego a la normativa vigente en compras y contrataciones públicas.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo citado precedentemente del Reglamento No. 543-12, El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bayaguana.

Resuelve:

Aprobar como en efecto aprueba la Realización del Procedimiento de Comparación de precios.

Aprobar como en efecto aprueba las bases y condiciones establecidas por la unidad de compras para dicha adquisición.

En Bayaguana, República Dominicana al día 16 del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y uno (2021)

Firman:

CARGO	NOMBRE
Alcalde Municipal	 Dr. Manuel Antonio Santana Jiménez
Gerente Financiera	 Licda. Yvania Rojas Gómez
Consultor Jurídico	 Dr. José Luis Mejía Rodríguez
Encargada de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)	 Ing. Deyris Yohanna Mejía Sosa
Encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública	 Sr. Elías Rodríguez